

Nota Informativa, 19 de mayo de 2011.

A/AT:

Comisión Ejecutiva Confederal.

Secretario/a General, Secretario/a de Acción Sindical, Secretario/a de Seguridad Social y Responsables de Previsión Social Complementaria de CC.NN. / UU.RR. y de Federaciones Estatales.

Comisiones de Control de Planes de Pensiones y Juntas Directivas de Mutualidades de Previsión Social y Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Telefónica: primera intervención en España de un fondo de pensiones del sistema de empleo en una Junta de Accionistas.

Estimados compañeros y compañeras:

Os comunicamos que el fondo de pensiones de Cajasol Empleados intervino ayer en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, demandando una política más sostenible a largo plazo.

Este hecho, el primero que protagoniza un fondo de pensiones del sistema de empleo español, muestra la importancia creciente que va adquiriendo la inversión socialmente responsable (ISR) en nuestro país.

Siete fondos de pensiones han firmado ya los Principios de Inversión Socialmente Responsable de Naciones Unidas y desde hace varios años, un porcentaje significativo y creciente, que ya supera un tercio en términos de partícipes y tiende a aproximarse a esa cifra en términos de patrimonio, ejerce sus derechos políticos en las juntas de accionistas.

La intervención en la Junta General de Accionistas de Telefónica por parte del fondo de Cajasol Empleados, supone un avance cualitativo en relación con las políticas ISR aplicadas. Este fondo se ha convertido, tras su intervención en la Junta de Telefónica, en el primer fondo que desarrolla una política de implicación y diálogo con las empresas a través de la intervención en una junta general.

Desde CCOO venimos impulsando desde 2006 la participación y el voto de los fondos de pensiones de empleo en las empresas en las que invierten. En marzo de 2008, emitimos una circular conjunta con UGT para promover el ejercicio de los derechos políticos en las juntas de accionistas, que por otra parte, es



obligatorio conforme a lo previsto en el artículo 69.6 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El objetivo es que el capital de los trabajadores se haga oír y promueva la gestión de las mismas con criterios de responsabilidad social, junto con los de rentabilidad financiera que rigen habitualmente la gestión empresarial.

Esta intervención del Fondo de Empleados de Cajasol responde a estos criterios. En esta ocasión se demanda una política retributiva más equilibrada, ya que el importe máximo destinado al plan de incentivos propuesto para 1.900 beneficiarios asciende a 450 millones de euros; 6,92 veces más que el plan propuesto para todo el grupo (65 millones de euros). Asimismo, se critica la errática política de comunicación de la sociedad, ya que se considera que ha emitido mensajes difíciles de comprender para la opinión pública, como el elevado beneficio consolidado (10.000 millones de euros), la ambiciosa política de distribución de dividendo para años futuros (1,75 € por acción), el plan de incentivos para consejeros y directivos (450 millones de euros) y el anuncio de la propuesta de reducción de plantilla en España en un 20% a lo largo de los próximos tres años.

Según las primeras informaciones, ya confirmadas, otros fondos de pensiones del sistema de empleo, propietarios de más de 3 millones de acciones de Telefónica y que representan, al menos, al 32% de los partícipes (700.000 personas), también han ejercido sus derechos políticos en esta junta general de accionistas, emitiendo un voto no favorable a los planes de incentivos sometidos a votación en los puntos 8 y 9 del orden del día. Entre ellos podemos incluir a los fondos de pensiones de los trabajadores de: Administración General del Estado, Grupo Caja Madrid, Telefónica, Bridgestone Firestone, Banco Santander y Seguros Bilbao.

Desde CCOO valoramos positivamente este nuevo avance en el desarrollo de políticas de inversión socialmente responsable en los fondos de pensiones del sistema de empleo. Estimamos que a través del desarrollo de la ISR es posible reducir los riesgos que toda inversión conlleva y, a su vez, promover la implementación de políticas socialmente responsables en las empresas, contribuyendo así a su sostenibilidad económica a largo plazo y a la adecuada relación y diálogo de las empresas con los grupos afectados por su actuación: accionistas, trabajadores y otros grupos de interés presentes en la sociedad (consumidores, proveedores, administraciones públicas,...).



Os recordamos que para intervenir en las juntas generales de accionistas, tal y como ayer hizo Cajasol, es necesario acreditar la representación del fondo¹ y para ello, es necesario otorgar escritura notarial donde se eleve a público tanto el acuerdo de constitución de la comisión de control donde se nombran los distintos cargos de la misma como la certificación de los mismos donde figure el artículo de las Especificaciones en el cual se detallan las facultades tanto de la comisión de control como de su presidente, esto es, donde se les otorga la representación legal del plan de pensiones. Si no se ha precisado este extremo en las Especificaciones, se hará referencia a las normas legales en las que se define las funciones de la comisión de control y la necesaria elección de un presidente en la misma.

Para votar a distancia es necesario, para aquellos fondos que todavía no lo estén haciendo, que la comisión de control reciba las papeletas de voto desde el Departamento de Valores de la entidad depositaria con la suficiente antelación para ejercer los derechos de asistencia y/o voto que le corresponden. En consecuencia, cada comisión de control debe reclamar de su entidad depositaria, la percepción de estas papeletas de asistencia.

En aquellos casos en los que esta competencia esté delegada en la entidad gestora, os recomendamos que la recuperéis, con un acuerdo expreso en tal sentido de la propia comisión de control.

Para cualquier duda en relación con este tema podéis poneros en contacto con nosotros a través de Mario Sánchez en los teléfonos de la Secretaría.

En espera de que esta información os sea de interés, recibid un cordial saludo.

Carlos Bravo Fernández
Secretario de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria

¹ En este punto debemos destacar que salvo establecimiento expreso de otro sistema en la propia Comisión de Control, el ejercicio efectivo del voto lo hará el Presidente, como representante de la Comisión de Control.